

Términos y condiciones de la campaña

Segmento Sector Salud Banco de Occidente

Los tarjetahabientes profesionales del Sector Salud del Banco de Occidente, que realicen compras en las siguientes categorías: **hoteles y aerolíneas** a partir del 16 de enero de 2023, recibirán los siguientes beneficios de manera permanente:

- **Tasa del 0% de interés** en la categoría de **hoteles**.
- **40% de descuento** en la tasa de interés del mes vigente para la categoría de **aerolíneas**.

1. Condiciones y restricciones

- Vigente a partir del **16 de enero de 2023**.
- Aplica para compras en la categoría de **hoteles y aerolíneas**.
- Aplica para compras diferidas a partir de **2 cuotas en adelante**.
- Oferta válida para todas las compras realizadas en la categoría de hoteles y aerolíneas.
- El beneficio para clientes nuevos será a partir del mes siguiente de la activación de la Tarjeta de Crédito.
- El beneficio financiero solo aplica para compras con Tarjeta de Crédito del Banco de Occidente de las franquicias Mastercard y Visa.
- No aplica para Tarjetas de Crédito **Empresariales ni Cuota Fija (400608)**.
- Para recibir el beneficio financiero de **tasa del 0% de interés** en la categoría de **hoteles** y **40% de descuento en la tasa de interés del mes vigente** para la categoría de **aerolíneas**, el cliente deberá pagar con la Tarjeta de Crédito de Banco de Occidente (de las franquicias Mastercard y Visa) y diferido de **2 cuotas en adelante**.
- Si el profesional de la salud tiene más de una Tarjeta de Crédito, aplicará los beneficios anteriormente mencionados en cada una de sus tarjetas, siempre y cuando cumplan las condiciones.
- Para los casos de retracto en la compra el beneficio no será aplicado.
- El beneficio financiero de **tasa del 0% de interés** en la categoría de **hoteles** y **40% de descuento en la tasa de interés del mes vigente** para la categoría de **aerolíneas** bajo ningún caso será canjeable por dinero en efectivo, créditos, o cualquier tipo de producto del Banco.
- Los pagos extraordinarios se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el reglamento de cada producto (Tarjeta de Crédito).

- Los tarjetahabientes del sector de la salud autorizan a Banco de Occidente a monitorear las transacciones y facturación de su Tarjeta de Crédito para fines estadísticos.
- El Banco de Occidente podrá eliminar los beneficios anteriormente mencionados al cliente que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.

- 2. Tratamiento de datos personales:** Al ser parte del segmento de profesionales de la salud, autoriza a Banco de Occidente (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía mensaje de texto, correo electrónico o llamada para solicitar datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de productos.

Al brindar los datos, el tarjetahabiente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta estrategia.

- 3. Propiedad intelectual:** Banco de Occidente es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de propiedad industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el tarjetahabiente accede a estos términos y condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello. El tarjetahabiente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la estrategia.

El tarjetahabiente responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación se pudieran generar.

Al ser parte del segmento profesionales de la salud, se da por hecho que el tarjetahabiente ha leído y aceptado los términos y condiciones aquí planteados.

- 4. Modificaciones:** Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.
- 5. Contacto:** Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente** en **Bogotá** al **601 390 20 58** y a **Nivel Nacional 01 8000 51 46 52**.